

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE JUICIOS DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE N.º 345/2026 (PA 22/26).

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 7 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder al examen y aprobación del Informe Técnico de cumplimiento de juicios de valor, así como proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3, que contiene la oferta económica y la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes en el Procedimiento Abierto núm. 345/2026, convocado para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 22/26).

PRESIDENTA

D^a. M.^a Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Javier Ignacio Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial adjunto.

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 23 de junio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaría de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

15/07/2026

INMACULADA GOMEZ CRESPO
TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJAFKZPH3VDS87YQ39TQT8UCHFAV

PÁG. 1/6



de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente la Mesa procede al examen del informe técnico suscrito con fecha **30 de junio de 2026** y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Quedan **admitidas** las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación **en los lotes en los que cumplen las prescripciones técnicas y superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor**, según anexo a este acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.**
2. **GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA.**
3. **PRIM S.A.**
4. **SANROSAN S.A.**
5. **VIALTA S.L.**
6. **WEELKO BARCELONA S.L.**

De la misma manera, la Mesa de Contratación determina que deben ser excluidas las ofertas que se indican en el anexo al acta por no cumplir el pliego de prescripciones técnicas, conforme a lo dispuesto en el informe técnico.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L.**
2. **GRUPO R QUERALTO, SOCIEDAD ANÓNIMA.**
3. **PRIM S.A.**
4. **VIALTA S.L.**
5. **WEELKO BARCELONA S.L.**

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir subsanación de la documentación presentada a la empresa licitadora **SANROSAN S.A.**, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación:

*“- Declaración responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de **seguridad y salud**, según **anexo VIII** al presente pliego.*

*- Declaración responsable conforme al **anexo IX**, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir **las condiciones especiales de ejecución** que se recogen en el presente pliego y de aquellas que se establezcan en el **apartado 24 del cuadro resumen**”.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

15/07/2026

INMACULADA GOMEZ CRESPO
TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJAFKZPH3VDS87YQ39TQT8UCHFAV

PÁG. 2/6



Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

15/07/2026

INMACULADA GOMEZ CRESPO
TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJAFKZPH3VDS87YQ39TQT8UCHFAV

PÁG. 3/6



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

LICITACIÓN EXPEDIENTE PA 22/26 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CORDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA.

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CÓDIGO GEMERICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GEMERICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PROVEEDOR	REFERENCIA	INFORME TÉCNICO	PUNTOS OFERTA TÉCNICA
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	SANROSAN SA	11130-2340/1	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. El rango de energía es de 1 a 5 bares por debajo de la solicitada.	
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	GRUPO R QUEPALTO, SOCIEDAD ANONIMA	583-GL7333	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. El rango de energía es de 1 a 5 bares y la frecuencia 1-20 Hz por debajo de la solicitada.	
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	CORR MEDICAL SOCIEDAD LIMITADA	LGT-2500S	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. El rango de energía es de 1 a 5 bares por debajo de la solicitada.	
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	WEEKKO BARCELONA SL	SW3200 4 + CART200	BUENA , la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT1, considerando que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto, Fecilidad de utilización, Estabilidad de trabajo de onda de choque radial con 2 salidas independientes simultáneas — 1 pístola con cable y 1 pístola inalámbrica. Peso ligero (4 Kg). Dispone de 37 protocolos predefinidos y hasta 30 personalizados	225
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	HELOS ELECTROMEDICINA S.L	LGT-2500	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. El rango de energía es de 1 a 5 bares por debajo de la solicitada.	
1	Equipo de Ondas de Choque	EM924	ELECTROMAGNETOTERAPIA ALTA/BAJA FRECUENCIA-ONDAS DE CHOQUE	8	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA SL	844-POELUM-M	MUY BUENA , la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT1, considerando que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto, Fecilidad de utilización, Aplicador ergonómico, Portátil, Fácil mas grande (6.4 pulgadas), BTL, España, se compromete a realizar un programa de formación al personal del Centro de Salud, una vez recibido el equipo. Seguridad de uso y de resultados. Aplicador dispuesto con un sistema de amortiguación que absorbe los golpes inversos. Previene que la pieza de mano se resalte de las manos del terapeuta durante el tratamiento. Rendimiento y eficacia: Kit de disparos de mas 4 MM. BTL, como fabricante asume el compromiso de garantizar el suministro de repuestos para los equipos suministrados al menos 10 años más tras su instalación. El tiempo de respuesta máximo presencial será de 8 horas (24 horas en días festivos) en caso de imposibilidad de reparación in situ BTL, España se compromete a proporcionar un equipo de sustitución de similares características.	45



15/07/2026

PÁG. 4/6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA GARCIA ALIJO

INMACULADA GOMEZ CRESPO
TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA

VERIFICACIÓN

BndJAFKZPH3VDS87YQ39TOT8UCHFAV

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	15/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJAFKZPH3VDS87YQ39TOT8UCHEAV	PÁG. 5/6	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07/07/2026

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CÓDIGO GENERICO DE CENTRO	DESCRIPCION DEL GENERICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PROVEEDOR	REFERENCIA	INFORME TÉCNICO	PUNTOS OFERTA TÉCNICA
4	Equipo de radiofrecuencia	EQ4 167	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-GC	8	WHEELK BARCELONA S.L.	WMKED000028	BUENA , la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT , considerando que presenta ventajas destacables de las misma en cuanto: Facilidad de utilización: presenta un sistema propio que se gestiona directamente en la pantalla facilitando una programación por fases muy detallada. Rendimiento y eficacia: alto rendimiento energético, permite trabajar con flujos térmicos muy intensos si la patología lo requiere. Seguridad de uso: Dispone de un sistema BioTransfer que mide en tiempo real la energía transferida al tejido. Cuenta con un botón físico de parada para el paciente.	22.5
4	Equipo de radiofrecuencia	EQ4 167	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-GC	8	HELIOS ELECTROMEDICINA, S..	FWWOUTA	NO CUMPLE la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. La potencia activa máxima es de 200W, muy por debajo de la potencia de trabajo solicitada.	
4	Equipo de radiofrecuencia	EQ4 167	EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA-GC	8	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA, S.L.	BTL 6000 TR-THERAPY ELITE	MUY BUENA , la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerando que presenta ventajas muy destacables de las misma en cuanto: Facilidad de utilización: prioriza la rapidez. Presenta un software de navegación por partes del cuerpo (3D). Rendimiento y eficacia: Ofrece un rendimiento óptimo a 320W, eficacia clínica ampliamente respaldada. Seguridad de uso: el propio software ajusta la potencia de forma automática y en tiempo real. También cuenta con alertas auditivas de contacto si el electrodo pierde adherencia.	45
5	Bicicleta estática	C55554	BICICLETA ESTÁTICA-GC	4	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPANA, S.L.	BTL_RS-29	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. El modelo no dispone de energía autogenerada, sino que depende de una conexión a la red eléctrica mediante un transformador externo para poder funcionar.	
5	Bicicleta estática	C55554	BICICLETA ESTÁTICA-GC	4	GRUPO R QUERALT, SA	QDF-00007/19	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. Es una bicicleta estática vertical, por lo que no dispone de una estructura semi-inclinada requerida.	
5	Bicicleta estática	C55554	BICICLETA ESTÁTICA-GC	4	PRIM	PR-25	NO CUMPLE , la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar. Es una bicicleta estática vertical. No dispone de una estructura semi-inclinada. Además, no cuenta con energía autogenerada, ya que requiere de un adaptador 9V/1A para su funcionamiento.	

Técnico de Función Administrativa
Distrito Córdoba y Guadalquivir

Técnica de Infraestructuras y Servicios
Distrito Córdoba y Guadalquivir

Técnico de Función Administrativa
Infraestructuras y Servicios Distrito Córdoba
y Guadalquivir